



Chile Crece Más

*Plan Integral para el Bienestar
de niños, niñas y adolescentes*

7 de Junio 2023

En atención al anuncio del Presidente Gabriel Boric en la Cuenta Pública del 1º de junio pasado, la siguiente minuta señala cada una de las iniciativas que componen el Plan Integral para el Bienestar de niños, niñas y adolescentes.





El anuncio de S.E. el Presidente de la República

“Avanzando decididamente en la implementación efectiva de la ley de garantías, el año pasado iniciamos la instalación de 90 Oficinas Locales de la Niñez las que hoy se encuentran en funcionamiento, y este año avanzaremos en otras 112. Estas oficinas constituyen una nueva institucionalidad en las municipalidades, imprescindible para prevenir y proteger de vulneraciones de derechos a nuestras niñas, niños y adolescentes.



Necesitamos avanzar rápido para llegar a todo el país. Hoy, asumimos el compromiso de las Oficinas Locales de la Niñez funcionando para todas las municipalidades de Chile de aquí a 2025, dos años antes de lo que nos mandata la ley.

*Quiero agradecer el compromiso que han demostrado alcaldesas y alcaldes con la implementación de esta nueva institucionalidad como co-garantes de los derechos de la niñez y adolescencia. Pero debemos hacer más y hacerlo ahora. Por ello, y velando por el bienestar integral de la niñez de nuestro país, anuncio aquí la implementación de un **Plan Integral para el Bienestar de Niños, Niñas y Adolescentes** con énfasis en los territorios más vulnerables y bajo el convencimiento de que la participación activa de las familias, las comunidades y los propios niños y niñas es crucial para el respeto y satisfacción de los derechos de la niñez y adolescencia.*

***El Plan contempla 20 iniciativas de diferentes ministerios, con una inversión adicional de 40.000 millones de pesos durante mi administración.** Espero que esta agenda cuente con el apoyo transversal de toda la sociedad.”*



El enfoque del Plan Integral

- A. En materia de niñez y adolescencia, la prioridad del Gobierno corresponde a la implementación efectiva de la implementación de la Ley de Garantías y Protección Integral que debe avanzar a nivel nacional regional y local, teniendo presentes las realidades de cada territorio. Uno de sus mandatos es la instalación de las Oficinas Locales de Niñez (OLN) en todas las municipalidades del país.
- B. También, esta Ley mandata al Estado a hacer el máximo esfuerzo de sus recursos programáticos y financieros para asegurar el goce efectivo de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.
- C. Considerando que, los problemas de inseguridad económica, social y/o ciudadana que impactan en la vida cotidiana de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, limitan el desarrollo al máximo de sus capacidades, debemos fortalecer y articular las iniciativas institucionales para intervenir a tiempo y mejorar sus condiciones de vida, desde la perspectiva de la prevención.
- D. El trabajo se debe hacer con la comunidad, sus miembros son los que deben elegir y priorizar las acciones necesarias a realizar. Los programas para mejorar entornos comunitarios, apoyar la educación, incrementar coberturas de servicios de salud, para niños, niñas y adolescentes entre otros, deben estar articulados entre ellos y ser pertinentes según el territorio donde ocurran. Las intervenciones aisladas de distintos programas y prestaciones no aseguran resultados efectivos ni impactos observables en el bienestar de NNA.

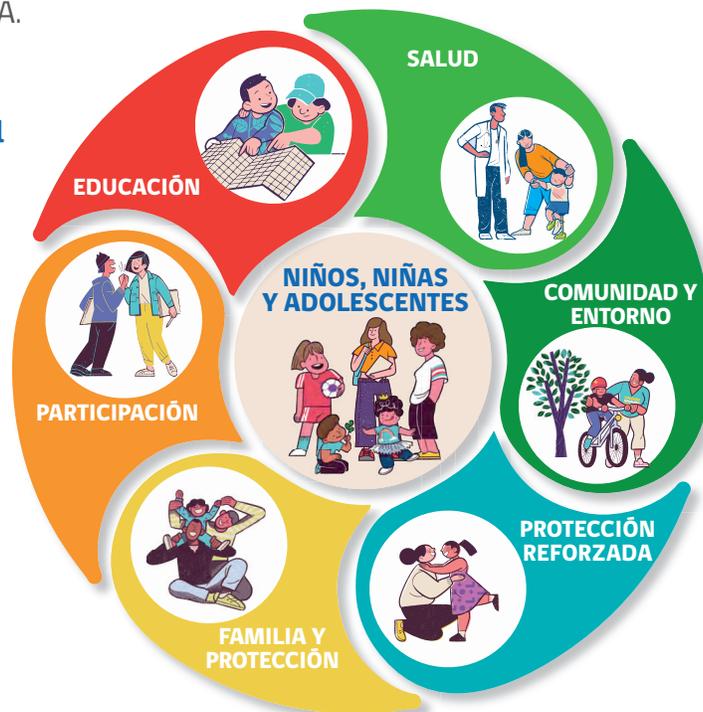




E. La protección integral implica asegurar que, el conjunto de apoyos que un NNA necesita, estarán disponibles en tiempo y forma, bajo la premisa de que los derechos son indivisibles.

Teniendo en cuenta estos elementos, y a partir de la revisión y análisis de múltiples programas y acciones dirigidas a la infancia y adolescencia en diversas instituciones del Gobierno, el Plan está organizado en dimensiones del desarrollo de NNA y de la gestión intersectorial que se requiere para alcanzar los resultados de bienestar integral, con foco especial en la prevención de situaciones de vulneración de derechos de NNA.

Dimensiones del Plan Integral para el Bienestar de NNA.



En términos de su alcance, el Plan considera acciones de cobertura nacional (educación, familia y protección, participación, protección reforzada) y otras focalizadas en los territorios prioritarios identificados por la iniciativa Estado Presente.

NACIONAL – dimensiones de Educación, Familia, Participación.

TERRITORIOS seleccionados de comunas priorizadas por Estado Presente – dimensiones de Salud, Comunidad y Entorno.

GRUPOS DE NNA que requieren PROTECCIÓN REFORZADA – NNA migrantes sin RUN y NNA egresados de residencias del Servicio Nacional de Protección Especializada (Mejor Niñez) y del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.



Medidas del Plan Integral por dimensión

Las medidas que se presentan a continuación tienen carácter de complementarias de forma de asegurar la integralidad de las acciones que se realicen a favor de NNA, lo que favorece el impacto del Plan en las condiciones de bienestar de NNA.

I. Medidas de cobertura nacional

EDUCACIÓN

Se trata de complementar el Plan de Reactivación Educativa "**Seamos Comunidad**" de forma de asegurar que NNA se mantengan en el sistema escolar y mejoren sus aprendizajes.

Medida 1: Reactivación y ampliación del programa **Voluntariado País de Mayores**, a través, del cual profesores/as jubilados realizan apoyo escolar personalizado a NNA de sectores vulnerables que lo requieran (1.000 personas mayores voluntarias que apoyan a 2.000 NNA durante el año escolar).





FAMILIA Y PROTECCIÓN

Promover y favorecer la conciliación familia-trabajo es una de las prioridades del Plan Integral. La aprobación de las 40 horas laborales es un avance significativo en esta dirección. Teniendo en cuenta que está medida no cubre a los funcionarios/as públicos/as, se han incluido dos medidas relevantes:

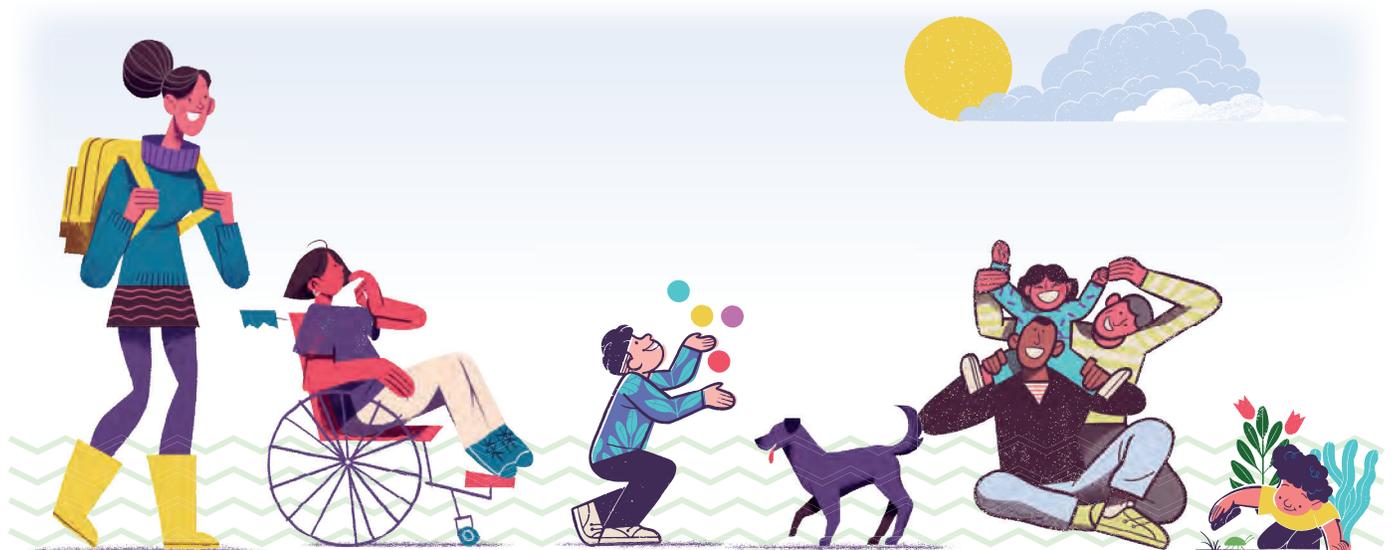
Medida 2: El Plan contempla que en todas las reparticiones públicas se **comprometan medidas concretas que permitan conciliar mejor el trabajo con la familia**. Permisos para el control de salud de los niños, para reuniones de apoderados, flexibilización de horarios y otras medidas serán convenidas entre las Unidades de Personas y los/as funcionarios/as y sus asociaciones.

Medida 3: Se apoyará la **habilitación de espacios para niños y niñas** en las instituciones que dispongan de servicios de atención de público que incluyan niños.

Adicionalmente, el Plan incluye 2 medidas de cobertura nacional:

Medida 4: Se reactivará y ampliará el programa **Escuelas Abiertas**, así como las escuelas de invierno y de verano para los períodos de vacaciones escolares.

Medida 5: El programa **Turismo Familiar** creará una línea de paseos familiares y comunitarios de manera de fomentar las relaciones intergeneracionales y el fortalecimiento de las comunidades.





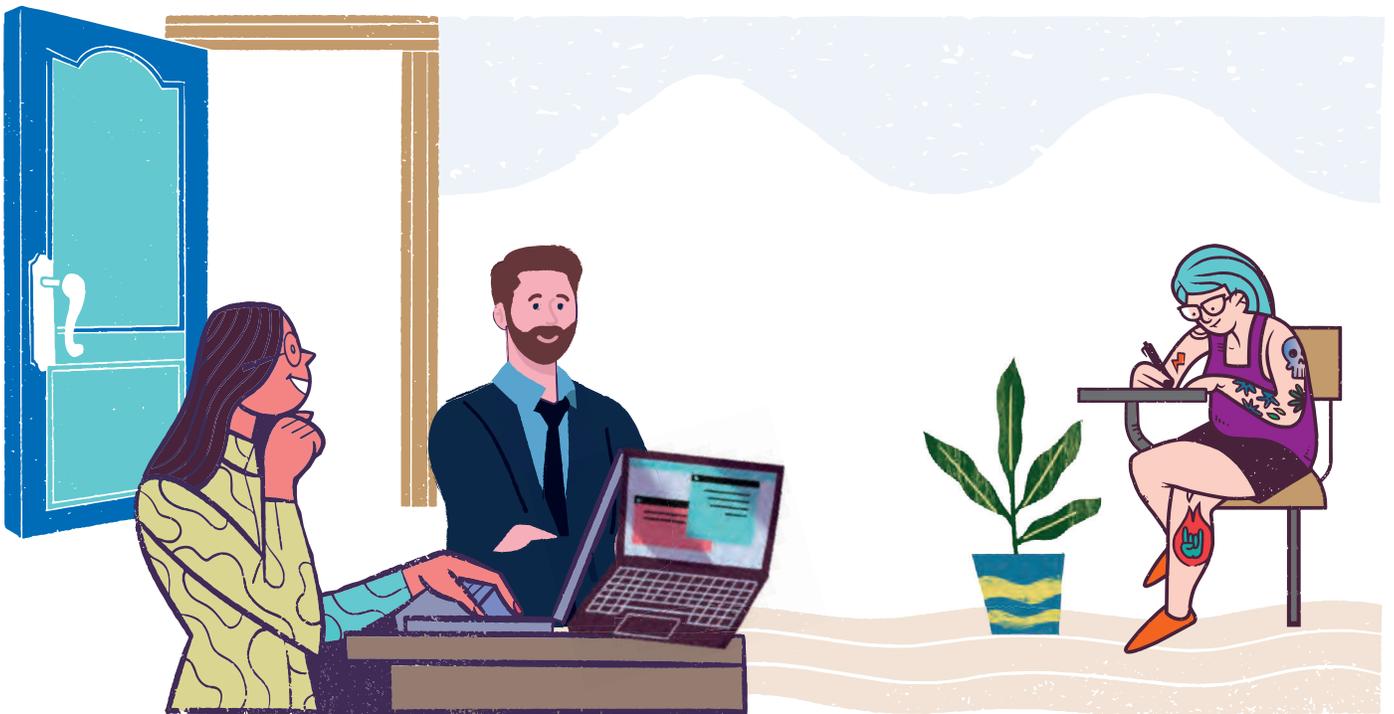
PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Además de la conformación y funcionamiento de Consejos Consultivos de NNA en todo el país, como lo establece la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, se han identificado tres acciones o iniciativas de reforzamiento de la participación infantil.

Medida 6: El Fondo de **Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público**, facilitará el acceso de organizaciones comunitarias a fondos enfocados a potenciar la participación comunitaria de NNA.

Medida 7: Se creará un programa de **Comunidades Digitales** que permita constituir una red de NNA influencers que promuevan los derechos de los NNA y las formas de hacerlos efectivos.

Medida 8: Se ampliará la cobertura de los **centros CECREA** para aumentar el acceso a procesos de creación y desarrollo de expresiones culturales de NNA y jóvenes entre 7 y 19 años en todas las regiones del país.





II. Medidas de cobertura territorial (en comunas priorizadas por Estado Presente)

SALUD

La cobertura del Programa de Salud Integral del Adolescente es baja (30.3%) lo que limita las posibilidades de actuar a tiempo, particularmente en materias de salud mental, embarazo adolescente, consumo problemático de alcohol y drogas, entre las principales.

Medida 9: Se reforzará el control de salud a adolescentes en la atención primaria de salud incrementando los **“Espacios Amigables para adolescentes”**.

Medida 10: Se implementará una **modalidad comunitaria de prevención del consumo problemático de alcohol y otras drogas**, fortaleciendo la labor que realiza SENDA Previene en la mayor parte de las comunas del país.

Medida 11: Se incrementará la cobertura a 30 nuevas comunas del **Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI)**.





COMUNIDAD Y ENTORNO

El ambiente de riesgo en los entornos donde habitan NNA limitan las relaciones interpersonales, las experiencias de vida y el sentido de pertenencia a la comunidad.

Medida 12: En los territorios seleccionados se reforzará el foco en el bienestar de NNA a partir de un proceso de activación social con las organizaciones de la comunidad (a través del **Programa Acción Local o el Programa Recuperación de Barrios**, dependiendo del territorio), ofreciéndoles un menú de acción (indicadas a continuación) que puedan llevarse a cabo a partir de las necesidades de NNA y las prioridades de la comunidad.

Medida 13: **Habilitación de Espacios Públicos para la Infancia (HEPI)**, que ofrezcan actividades de juego, socialización y apoyo a la crianza.

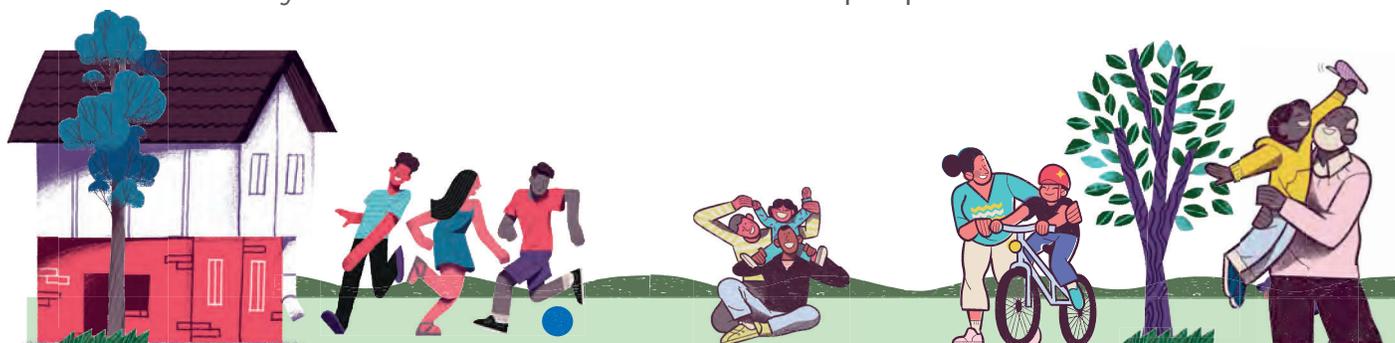
Medida 14: **FONDEPORTE** generará una línea de postulación al fondo exclusivamente dirigida a NNA en la categoría concursable de Deporte Recreativo.

Medida 15: El programa **“Deporte y Participación Social”** ampliará su presencia nacional incorporando a su población objetivo a niños y niñas de 6 a 14 años.

Medida 16: El **programa Abriendo Caminos**, dirigido a NNA cuyos padres, madres o cuidadores principales se encuentran privados de libertad, duplicará su cobertura, para asegurar atención en las 120 comunas de Estado Presente.

Medida 17: El **programa Lazos** también asegurará su presencia en las comunas priorizadas.

Medida 18: Se implementará una metodología de **diagnóstico participativo de NNA para la identificación de espacios y zonas inseguras en las comunidades y barrios**, incluyendo alternativas de solución desde la perspectiva de los NNA.





III. Medidas para grupos de NNA con protección reforzada

El Plan identifica dos grupos que requieren especial atención: los NNA migrantes sin RUN y los jóvenes de 18 años y más que egresan de programas residenciales del Servicio Nacional de Protección Especializada (SNPE) y de las sanciones del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ). Estos jóvenes han estado bajo el cuidado del Estado y requieren de un apoyo especial para su vida independiente.

NNA Migrantes

Medida 19: En el caso de la niñez migrante se realizará un proceso de enrolamiento masivo a los cerca de 90.000 NNA que no cuentan con RUN, la mayoría de ellos identificados a través de los servicios de educación y salud, pero sin un número único de identificación que les facilite el acceso a los apoyos disponibles.

NNA egresados de modalidades de protección bajo el cuidado del Estado

Medida 20: Para los egresados del SNPE y del SNRSJ, se implementará un programa de apoyo a la vida independiente que contenga acompañamiento personalizado y asesoría, mecanismos de acceso prioritario y oportuno a la oferta de prestaciones sociales para las que cumplen requisitos, apoyo a la habitabilidad como el subsidio al arriendo, acceso y permanencia en la educación superior, capacitación en oficios, oportunidades de empleo y emprendimiento, entre las principales. También, para acompañar a los jóvenes que egresan de los centros de protección y del servicio de reinserción, nuestro gobierno implementará un programa de apoyo a la vida independiente que contenga acompañamiento personalizado y asesoría, acceso prioritario y oportuno a la oferta de prestaciones sociales, subsidio al arriendo, acceso y permanencia en la educación superior, capacitación en oficios, oportunidades de empleo y emprendimiento.

El Plan Integral para el Bienestar de NNA será coordinado y monitoreado en sus procesos y resultados por la **Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia**, en el marco de su rol rector de la implementación efectiva del **Sistema de Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**.